



Legislatura N° 372
Sesión 13ª, especial
Miércoles 24 de abril de 2024

Se han recibido los siguientes documentos:

1.- Oficio N° 19.421 del Secretario General de la Cámara de Diputados comunicando que la Sala accedió a la solicitud de esta Comisión, en orden a sesionar en forma simultánea con la Sala el miércoles 24 de abril del año en curso, a partir de las 10:15 horas.

2.- Correo electrónico del señor Rodrigo González, dirigente de la Federación de Trabajadores de Trabajadores del Cobre de la División El Salvador, de Codelco, en que solicita se informe si el Presidente del Directorio de la cuprífera estatal, don Máximo Pacheco, envió a esta CEI los resultados de la investigación interna y externa que dispuso la empresa ante la denuncia, efectuada por el señor González, de presuntas irregularidades (intervencionismo sindical) en que habría incurrido el gerente general de la mencionada división, señor Christian Toutin. Cabe señalar, al respecto, que el compromiso asumido por el señor Pacheco sobre la materia consta en el acta de la sesión celebrada el 15 de enero pasado. A la fecha esta secretaría no ha recibido esos informes.

3.- Se han recibido 2 propuestas de conclusiones y recomendaciones actualizadas de la diputada Marcela Riquelme y, de los diputados (as) señores (as) Cristian Tapia, Yovana Ahumada, Marta González, Marcela Riquelme y Jaime Mulet.

4.- Oficio PD-072-2024 del Presidente Directorio Codelco, en respuesta a solicitud de esta Comisión en orden a remitir el organigrama del personal de la empresa en cada una de las divisiones, como asimismo señale el costo asociado a cada vicepresidencia de proyectos en cuanto a remuneraciones, viáticos, equipamiento de oficina y cualquier otro ítem que implique un gasto para Codelco.

Respuesta Oficio N°: **28/112/2024**

5.- Oficio PD-073-2024 del Presidente Directorio Codelco, en respuesta a solicitud de esta Comisión en orden a informar sobre los gastos en que ha incurrido Codelco en los últimos 10 años para la contratación de abogados externos que prestan sus servicios a la empresa en los procesos judiciales contra los trabajadores, y los nombres de esos profesionales.

Respuesta Oficio N°: [27/112/2024](#)
